CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2013
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED METROPOLITANA
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Catalino López**
Departamento de Contrataciones - ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente: **LATINO TECNOLOGÍA – Alejandro Luís Xifra Doutreleau**

FECHA : **16.10.13**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 407/2013 – Resolución Nº 6 de fecha 16.01.13** e integrando en este llamado el Lic. Gabino Benítez , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Conforme obra en la carpeta del llamado de referencia, en fecha **09.10.13** se procedió a labrar el **Acta de Apertura de Ofertas Nº 26/2013** de la Contratación Directa Nº 20/13 "Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana", conforme con las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 de Contratación Pública y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, **al respecto se deja constancia que en el Acto de Apertura de Oferta no fue realizado por no contar con la cantidad mínima de oferentes, puesto que únicamente se presentó LATINO TECNOLOGIA S.A.**

Posteriormente en fecha **15.10.13** se realizó el **Acto de Apertura de la Prórroga de la Contratación Directa Nº 20/13** "Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana" presentándose en dicha oportunidad el oferente **LATINO TECNOLOGIA del Sr. Alejandro Luís Xifra Doutreleau,** esto conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta Nº 27/2013.

Por otra parte, se procedió a analizar las especificaciones técnicas requeridas y demás documentaciones presentadas por el citado oferente concluyendo luego del estudio pertinente que la unipersonal **LATINO TECNOLOGIA** cumple con todos los recaudos solicitados, aclarando que los documentos que no se encuentran en la carpeta presentada se encuentran en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Posteriormente, y en atención a que en el presente llamado ya se realizó una prórroga conforme se desprende del presente informe, y existiendo **solo un oferente** que se presenta a la misma, se debe proceder **de conformidad al art. 1º de la Resolución Nº 805/2009 de fecha 22.05.09 emitida por la DNCP el cual dispone que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.**

Ítem	DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO POR LATINO TECNOLOGIA – Alejandro Luis Xifra Doutreleau
1	Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana – Según especificaciones técnicas	Gs. 5.900.000

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Total Gs. IVA incluido	**Gs. 5.900.000**

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

CONCEPTOS	LATINO TECNOLOGIA – Alejandro Luís Xifra Doutreleau
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**CUMPLE**
Capacidad Legal	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**

Por lo antes expuesto este Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo dispuesto por el **art. 61° del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto analizar la propuesta económica y técnica presentada por **LATINO TECNOLOGIA** y, teniendo en cuenta que existe un solo oferente en el presente llamado, el cual reúne los requisitos solicitados se recomienda al **Comité de Administración del ERSSAN** adjudicar al citado oferente el presente llamado para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED METROPOLITANA, por la suma mínima de **Guaraníes Tres Millones (Gs. 3.000.000) y máxima de Guaraníes Seis Millones (Gs. 6.000.000)** según lo previsto en el PAC – ambos precios con IVA incluido y según las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado, debiendo tener en cuenta que el mismo es Contrato Abierto – PLURIANUAL – por doce (12) meses, correspondiendo para el ejercicio fiscal 2013 la suma de Gs. 1.500.000 y para el ejercicio fiscal 2014 la suma de Gs. 4.500.000, esto en virtud de lo establecido en la **Resolución DNCP N° 597/09, Artículo 7°**: ***"Las adjudicaciones en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en el Art. 63 del Dto. N° 21.909/03 y se efectuará por las cantidades/montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la Convocante de requerir la provisión de esa cantidad/monto, durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto a la cantidad o monto mínimo establecido"***.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Lic. APARICIO GUSTAVO ARROJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Medición
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2013
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED METROPOLITANA
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Catalino López**
Departamento de Contrataciones - ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente: **LATINO TECNOLOGÍA – Alejandro Luís Xifra Doutreleau**

FECHA : **16.10.13**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 407/2013 – Resolución Nº 6 de fecha 16.01.13**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas**	LATINO TECNOLOGIA
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**		LATINO TECNOLOGIA
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

Lic. Gabino Benitez Ortiz
ERSSAN

Ing. APARICIO ARAUJO LEZCANO
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Ing. ARMANDO GUSTAVO ARMIJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Planificación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN
PRESIDENCIA

COMITE DE ADM.	☑	SECRETARIA GENERAL	☐
GER. REG. ECONOM.	☐	AUDITORIA INTERNA	☐
GER. REG. TECNICA	☐	GABINETE TECNICO	☐
GER. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. ATENC. AL PUBLICO	☐
GER. ASUNTOS JURIDICOS	☐	UNID. OP. DE CONTRATACION	☐
DPTO. ADM. FINANCIERO	☐	UNID. RECURSOS HUMANOS	☐
		GABINETE ADMINISTRATIVO	☐

Observaciones: Pl Comité

Fecha:

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN